REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MAAN / maan.-

DECRETO EXENTO Nº 4790 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de permiso para realizar feria especial por parte de la Agrupación Cultural Cauquenes Espacio Pymes, RUT: 65.216.795-0;

2.- Certificado de personalidad Jurídica;

3.- La autorización edilicia en el mismo documento;

4.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Oficina Provincial cauquenes.

5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;

6.- Las disposiciones de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

7.- Las disposiciones contenidas en el en el Decreto Exento N° 7872 " Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";

8.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo productivo de las organizaciones vivas de la comuna.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a la Agrupación Cultural Cauquenes Espacio Pymes, RUT: 65.216.795-0, para realizar feria especial los días sábado 12 y domingo 13 de noviembre 2022 en plaza de armas, horario desde las 09:00 hasta la 22:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) CAUQUENES

MARCO CANALES CARRASCO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CAUQUENES

Por Decreto Exento Nº 5225 del 29-12-21

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- **Interesado**
- **Oficina de Partes**
- **Carabineros de Chile**
- **C.C. DAF**
- **Patentes Comerciales**